



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Resolución de Alcaldía

N° 552-2015-A/MPP
San Miguel de Piura, 27 de abril de 2015.

Visto, el Informe N° 825-2015-OPER/MPP, de fecha 27 de abril de 2015, de la Oficina de Personal de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 154-2015-DLP-OEYMA/MPP, de fecha 24 de marzo de 2015, la División de Limpieza Pública, remite la Actividad "Desarenamiento y Limpieza de Calles, Avenidas y Espacios Públicos del Distrito de Piura" para su inclusión en el POI, cuyo objeto es proteger y preservar las condiciones de salud de las personas y salubridad del entorno, cuyo costo asciende a la suma de S/. 407,000.00 nuevos soles y una duración de tres meses;

Que, asimismo la División de Ornato, con Informe N° 83-2015-DO-OEYMA-GMAPYS/MPP, de fecha 16 de marzo de 2015, alcanza la Actividad "Fortalecimiento y Mantenimiento de Areas Verdes de la ciudad de Piura", con la finalidad de se contrate por tres meses (Abril, Mayo y Junio), bajo la modalidad del D.Leg. 728 a las personas que venció su contrato el 29 de marzo de 2015;

Que, la Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud, a través del Informe N° 89-2015-GMAPYS/MPP de fecha 24 de marzo de 2015, solicita a la Gerencia Municipal se autorice la contratación del personal obrero durante el período 1 de abril hasta el 29 de junio de 2015, solicitando también la cobertura presupuestal;

Que, con Informe N° 124-2015-OF.PRESUP.GPYD/MPP, del 21 de abril de 2015, la Jefa de la Oficina de Presupuesto, emite opinión favorable para la contratación de obreros por tres meses;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 864-2015-GAJ/MPP, de fecha 27 de abril de 2015, opina que es factible la contratación del personal bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada que va a desarrollar actividades de limpieza pública, recolección de residuos sólidos y recuperación de áreas verdes por tiempo determinado, para tal efecto deberá emitirse la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, la Oficina de Personal, a través del Informe del Visto, señala que el período a contratar es de 3 meses, a partir del 1 de abril al 30 de junio de 2015 (Se adjunta anexo I y II);

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con lo proveído de la Gerencia de Administración y de Gerencia Municipal, de fechas 27 de abril de 2015, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

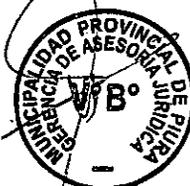
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar, la contratación de 207 personas, bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, por el lapso de 3 meses a partir del 1 de abril al 30 de junio de 2015, que van a desarrollar actividades de Limpieza Pública, Recolección de Residuos Sólidos y Recuperación de Areas Verdes por tiempo determinado, conforme se detalla en los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Personal, la elaboración de los contratos correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- Dese cuenta la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnología y Sistema de Información, Gerencia de Medio Ambiente Población y Salud, Oficina de Presupuesto, Oficina de Personal, para su conocimiento y fines;

REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Raúl Miranda Martino
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE